



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

	JUZGADO CIVICO MU	NICIPAL		
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los	dias del mes de	NOVIEM	del año Dos Mil	Veinticuatro, siendo las
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila	ez Cívico Municipal en tumo Li			_ con oficinas ubicadas
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56,				
Juicio Sumario Administrativo establecido con nun	nero de oficio señalado al rubro	у;		-
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS PREVENTIVO MUNICIPAL, C	TEGALES CORRESPONDIE		. PUESTA A DISPOS n grado de	SICION DEL POLICIA adscrito a la
		de Tulum, Quint		
numero: 123 S 6 / sector: 1	lugar de detención: OON	- NETETO .	_	
Con retación a la revieta	informativa one se	de años		espre de que el cov de
uacinaciia:	naro	de; anos	de cdad,	sexo :estado
civil:	ón:	, escolaridad_		y con
infractor det Regtamento	funicipio de Tulum, Quintana R	oo STENDO OUE LA (sentado en calidar de	detenido como presunto
DISPUESTO POR EL ARTICULO Z'S	fracción X	que a la letra señ	ala:	JOHDII IIII IIII IQE EQ
SUPLY PORTE SOLLE			()	
- Oner badas inve	<u> 1905 - 1909</u>	lagren ox	(Valence	40 zoweby
Train operan al	interior de	Un james	de alerc)
Con hundaments on al curioute 16 Recoids I VII de	al Doubanauto do Justinio Cinica			
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI de Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A	A Kegiamento de Justicia Civica DISPOSICIÓN DEL CUSTO	, para el Mumbologe (DIO ELEMENTO DE	ulum, Quintana Roo, SEGURIDAD PÚRI	se remite el infractor al
c denciado.		olo Beline (1 y be	SECONDAD I OBI	
para el camplimiento de la sanción correspondiente	. · · ·	\		
De conformidad con el artículo 61 fracción I se rece	enciona v resquarda las nertener	ciamersonales así com	na ahietas asemiradas	producto de la comición
de la falta administrativa consistente en:	sharana) rasignaraa ras parjana	plas tersonates, ger egir	to cojetos asegurados	producto ac la contision
Thres, Carleias				
	AY			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				<u> </u>
	TOTA DA COM DE NO DA E	LE INTENTACTION		
En este acto se le concede el uso de la palabra al pres	sunto inflactor) con fundamento	en lo establecido en los	s numerales 45 v 46 de	l reglamento en vigor
En este acto se le concede el uso de la palabra al preses informado que tiene derecho a que una persona de	e su costia zado asista en el pres	ente procedimiento adm	inistrativo, de igual fo	rma aportar pruebas
que la l'avorezcan y refiere que		Favor.		
En concordancia con lo establecido con el artículo	o. Saciones II v III; iniciado	el juicio sumario se dia	lectura al oficio de n	uesta a disposición o en
su caso a la queja si la hubiera, asi como todas la	s pruebas de cargo aportadas a	expediente RINDE SU	DECLARĂCION C	ON RELACION A LOS
HECHOS:				
	Construction and design	ent final to the first transfer transfer to the first transfer transfer to the first transfer		
		The stage of the s	a see de la company	
	र भूगावस्य स्व	777	o section as	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES	SE RESUELV TO POR LOS ARTICULOS 1	ERACCION VI 12 F	RACCIONII 61 ED A	COLONIII III IV V VIII
DEL KEGEWIMENTO DE 1021ICIA CI		QUINTANA ROO	, SE RESUELVE SO	BRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SET		cc	MO Kespor	resch C
SE STARTION EOS POMERADES SEI			`	
TREPORTE.				
	MEDIOS DE PR	HERA		
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEL	DIENTE ADMNISTRATIVO S	CONSIDERA LOS S	IGUIENTES PUNTO	S COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:				
	. POLICIA CAPTOR:/	- 120110	<u>1-tuckarta</u>	<i>C</i> .
	and the second s	<i>?</i>	/ 1	

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE IMDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. GVEGO (10 BO) G M
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS: Tarlety Incollection
VI.OTROS: Certificado medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empfeados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo dimpulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que jos derecho a una
Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde à la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que y os derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídio
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
SE DE HACE DEL CONGCIMIENTO DEETINFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LATMOLTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomático en Euenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los molivos que lo impúlsaron a cometería, la reincidencia, las conticios económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la eguata y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad h masido y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y cate del documento, previa rectuta del sectio, sin que metano consolon, aggioria. RECURSO DE INCONFORMIDAO
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Vicos, en los términos que señala el artículo 95 del
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Vicos, en los términos que señala el artículo 95 del Regiamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMO DE ADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datas personales que se proporcionan para la formulación de dicho
evnerliente
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fixes estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI No
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal escial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
A Note the control of
JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
DAD DEL INFRACTOR
M Jorge Wario Wally Verez (2)
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE ADSPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(Por-este medio ratifico en todo su contentao el oticio de puesta a disposición, así como la tarjeta anomata que en monta el oticio de puesta a disposición, así como la tarjeta anomata que en monta el oticio de puesta a disposición, así como la tarjeta anomata que en monta el oticio de puesta a disposición, así como la tarjeta anomata que en monta el oticio de puesta a disposición, así como la tarjeta anomata que en monta el oticio de puesta a disposición, así como la tarjeta anomata que en monta el oticio de puesta a disposición de puesta el oticio de puesta a disposición de la tarjeta anomata el oticio de puesta a disposición de la tarjeta anomata el oticio de puesta a disposición de la tarjeta anomata el oticio de puesta a disposición de la tarjeta anomata el oticio de la tarjeta el oticio del tarjeta el oticio de la tarjeta el oticio de la tarjeta el oticio de la tarjeta el oticio del



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE		FR QUINTANA	LACCION ROO.		IMPUSO	AI.	DEL REGLAINFRACTOR		TO DE JUST	ΠCΙΑ DE:
CIVICA JAKA DE MONIGITO DE	TOLOWI,	001111111111	100,	0.0	050	/10	marakeron	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	om on	0.0.
FECHADE SALIDA: 16/11/24										
HORA DE SALIDA: 18 43 175										
JUEZ QUE LIBERA: Jady Jaune	Pondis	10 /3								

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTOX GA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada monta fe

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a la és de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, chalquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

JUEZ CÍVICO MUNICIPAL ESENTE:	EN TURNO.			
NSITO:	_ FISCALIA:	JUZGAĐO CÍVICO):	
xicanos, 126 de la Constitu nicipio de Tulum; 115 fracc nicipio de Tulum. Respetuc	ución Política del Estado d ciones IV, X y XX del Regl osamente expongo lo sigu	de Quintana Roo, y 66 fracci amento Interno de la Direcci	ión I, II, III, IV y V del Regia ión General de Seguridad F	n Política de los Estados Unidos mento de Justicia Cívica para el ublica, Tránsito y Bomberos del del año en curso, siendo las
sentar al C		originario de	ación: demicina	Me años de e sex particular ato infractor del Reglamento de
cicia Cívica para el Municip		nos y/o acciones (tarjeta info conforme a derecho corresp	ormativa) que ceñalo a con	tinuación, por lo que a usted C. PATRULLA: 17
	TARJETA (RELACION DE L	INFORMATIVA DEL POLI OS HECHOS QUE MOTIVA	CIA CAPTOR RON LA OFTENCION)	SECTOR:
Sien ha of	TOP MADOMED LANGE TO STATE OF THE STATE OF T	c 193 20:20 x	oras or solution	Cata in opens
	MEGO OR PA		PARTICA CALVICE CALVIC	A MOOR

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 10-11-29,

JUEZ QUE LIBERA;

HORA DE SALIDA: _/_

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LÍBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

EL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
A COME A ARCHO L	ED.	AU	No hard N.C.
NACIONALIDAD	OCUP.	ACION/	ORIGINARIO
XTRANJER	0		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PC	OLICIA TURISTICA:	1. estatal
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIME	Company and the second of the
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO I MODERADO SE	II: 0,30% O MAS	GRADO IV: ALCOHOLLO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	entren en cada uno de los rubros dará como resultado	3:-EVIDENTE	la que se encuentra: 4FRANCO 4DAD 4NULOS 1NULOS
GRADO I; 5-6 GRADO II; 7-8 GRADO I	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	<u></u>	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PF	RUEBA NARIZ-DEDO:MARCHA;	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN	NNER: CRACK:(Tras:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES -	
DIAGNOSTICO:			
LANCAIC	au Edilica		
OBSERVACIONES:		Y	
Muscalno LL	extra ofcuk and	Cicrollasino,	Niesa Jorradandung
What allow	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIE	150 3-0/
aukader		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 NO	VIDA:
- Any Church	9%	SI ES CONDUCIDO PO	
Area rockreh	396 () 3%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
Alla Smiles	4.5%/ 4.5%	3DESCONOCIDO 4OTROS	1-10-10-10-11
ware	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	LUGAR DONDE OCUI 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	SROGE
Ne Deeda	924,524	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	560799/
I Ale Echa		8 LOTE BALDIO	- Poly
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	Jorge Land Medalo	M V. The	Dr. Balen Chare
·	V		1304566



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G 11
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9,QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA sariginate of the control o
11.ESCALPE	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26,TATUAJE
I3.CONTUSION LEVE	
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	
1.CAIDA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5, VIOLENCIA, FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	4)
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	V
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: